

MINUTA, 34ª SESIÓN URGENTE 2024

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con veinte minutos del siete de mayo de dos mil veinticuatro, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Trigésima Cuarta Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veinticuatro, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso c) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Erika Estrada Ruiz, en su calidad de presidenta, el Mtro. César Ernesto Ramos Mega y el Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, así como el Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos, Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, en calidad de Secretario Técnico. Asimismo, asistieron en calidad de personas invitadas, el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Dicho lo anterior, el secretario técnico informó que en atención al principio de máxima publicidad contemplada en el artículo 2, tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la sesión se transmitiría en tiempo real a través de la plataforma digital con la que cuenta el Instituto Electoral.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la consejera presidenta de la Comisión, instruyó al secretario técnico a que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía el punto siguiente:

El secretario técnico, informó que el proyecto del orden del día es el previamente circulado para esta sesión y se integra de dos puntos, en los que se proponen, un proyecto de acuerdo de inicio de procedimiento especial sancionador y dos proyectos por los que se determina lo conducente sobre quejas relacionadas con violencia política contra las mujeres en razón de género.

El proyecto de orden del día, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados por unanimidad de los integrantes presentes, toda vez que la documentación correspondiente al orden del día se distribuyó previamente.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se determina el inicio del procedimiento especial sancionador derivado de la queja identificada como IECM-QNA/088/2024.

Dicho lo anterior y no advirtiendo intervenciones por parte de los integrantes, se instruyó al secretario a tomar la votación nominal correspondiente, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/154/34^a.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el proyecto listado en el orden del día como punto primero que determina el inicio de un procedimiento especial sancionador, derivado de la queja IECM-QNA/088/2024.

Concluida la votación del punto primero del orden del día, la consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz, le solicitó al secretario técnico a recabar la firma electrónica de los integrantes de la Comisión y le pidió dar cuenta con el segundo punto del orden del día.

Antes de dar lectura al segundo punto del orden del día, el secretario técnico informó que, por la temática a abordar en este punto con fundamento en el artículo 62, Fracción tercera del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a partir de ese momento la transmisión en vivo de la sesión se suspendería, en virtud de que los asuntos a discutir estaban relacionados con violencia política contra las mujeres en razón de género.

Una vez suspendida la transmisión en vivo, se procedió a dar lectura al punto siguiente.

SEGUNDO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se determina lo conducente respecto de quejas en las que se denuncia, entre otras conductas, violencia política contra las mujeres en razón de género, relativos a los expedientes:

- a) IECM-QNA/887/2024
- b) IECM-QNA/1076/2024.

Al finalizar la lectura del segundo punto del orden del día, la consejera electoral presidenta de la Comisión, Erika Estrada Ruíz, consultó a los consejeros electorales integrantes, si deseaban hacer alguna intervención, al no advertir intervenciones por parte de los demás integrantes, la de la voz solicitó reservar el inciso b), correspondiente a la queja IECM-QNA/1076/2024; solicitó al secretario técnico que en la página cinco del proyecto se precisara el resultado de la diligencia que fue llevada a cabo por la Oficialía Electoral, para tener más claridad en el proyecto.

Al no advertir más intervenciones, se le solicito al secretario técnico a tomar la votación nominal correspondiente, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/155/34ª.Urg.2024.** Se aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, los proyectos de acuerdo que determinan el inicio de los procedimientos especiales sancionadores listados en el orden del día como punto segundo incisos a) IECM-QNA/887/2024 y b) IECM-QNA/1076/2024, iniciados por la presunta comisión de actos de violencia política contra las mujeres en razón de género y otras conductas.

Al concluir la votación del segundo y último punto del orden del día, la consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, instruyó al secretario técnico a que, en términos de la normativa aplicable, realice las acciones conducentes a efecto de recabar la firma electrónica de los integrantes presentes de la Comisión a la brevedad posible. Dicho lo anterior, agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas y veintiséis minutos del día siete de mayo de dos mil veinticuatro, se dio por concluida la Trigésima Cuarta Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la consejera y consejero que asistieron a la misma.

ERIKA ESTRADA RUIZ
Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Quejas

CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas Comisión de Quejas

MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



HOJA DE FIRMAS